



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO las Resoluciones N°s. 377, 378, 381 y 389/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron cursar materias, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1345.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 377, 378, 381 y 389/2015 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 377, 378, 381 y 389/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y autorizar a cursar materias en el presente





período lectivo, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 7.4.3 de la Ordenanza Nº 1345, a los alumnos que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 2217/2015

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior





ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 2217/2015

FACULTAD REGIONAL ROSARIO:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Asignaturas autorizadas	Especialidad
		a cursar	
TASSONE, Natalia Marina	35939	Introducción a la Bromatología	Química
ROGANI, Andrés	34978	Sistemas Operativos	Sistemas de Información
MONTES GÜEMEZ, Patricio	35929	Sistemas Operativos	Sistemas de Información
OVIEDO, Matías Andrés	40782	Paradigmas de Programación Sistemas Operativos	Sistemas de Información